

REGLAMENTO PARA EL USO DE ALBERCA Y CHAPOTEADERO

DOC 7.5 CDS 01 **25/02/2015** REV. 01

ARTICULOS:

- Bañarse con agua, jabón y traje de baño en las regaderas antes de hacer uso de la alberca.
- No prestar artículos de higiene personal como (rastrillos, toalla y estropajo)
- Traer exclusivamente traje de baño, huaraches, toallas y gorra para nadar.
- 4. Queda prohibido entrar a la alberca, área de vestidores y regaderas sin huaraches.
- 5. No tendrán acceso las personas con enfermedades contagiosas o vendajes.
- 6. No se permite subirse a los carriles.
- 7. Reportar los horarios establecidos para el uso de las albercas.
- 8. Ingerir alimentos 2 horas previas a su clase de natación.
- No introducirse a la alberca con raspones, heridas, vendajes, férulas, con algunas enfermedades contagiosas, en estado de ebriedad o con alimento alcohólico.
- 10. Nadar con prendas u objetos no autorizados.
- 11. El chapoteadero es para uso de infantes menores de 7 años.



- 12. Los menores de 2 años, deberán usar calzón especial para alberca.
- 13. Los infantes deberán estar siempre al cuidado individual y permanente de un adulto.
- 14. No tirar basura o pañales sucios fuera de los contenedores de desperdicio.

